



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 289 -2024-GR.CAJ/DRAC.

Cajamarca, 20 de agosto de 2024.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 19 de agosto del 2024, en el Oficio N° 1191-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR, con registro MAD: N° 9909376, emitido por el Ing. Esmilto B. Plasencia Obando- Director de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y anexos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo", en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible".

Que, a través del Oficio N° 1191-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR, de fecha 19 de agosto del 2024, con registro MAD: N° 9909376, emitido por el Ing. Esmilto B. Plasencia Obando- Director de Desarrollo Agrario y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita la emisión de Resolución para la Autorización de "V FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA ESTEBAN MALCA HENANDEZ- SANTA ROSA 2024", indicando que "(...) hace llegar el Informe N° 22-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR/RFEA con MAD: 9895857 con 33 folios para que se traslade a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que Proyecte la Resolución para la Autorización de la "V FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA ESTEBAN MALCA HENANDEZ- SANTA ROSA 2024".

Que, mediante el Informe N° 22-2024-GR.CAJ-DRAC-DDAGR/RFEA., de fecha 15 de agosto del 2024, con registro MAD: N° 9895857, emitido por el M.V. César Guillermo Bardales Bardales- Responsable de la Unidad de Crianzas-DDAGR, dirigido al Ing. Esmilto Baldomero Plasencia Obando- Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, solicita expedir resolución de autorización para la "V FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA ESTEBAN MALCA HENANDEZ- SANTA ROSA 2024", llegando en el ítem V. a las siguientes conclusiones "5.1 Se concluye que, teniendo en cuenta que la "V FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA ESTEBAN MALCA HENANDEZ- SANTA ROSA 2024" a REALIZARSE el día 24 de agosto de 2024, la cual se encuentra programada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2024, RECOMIENDO correr traslado de la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para que proyecte la Resolución autorizando la realización de la Feria en mención; con lo cual estaría atendiendo lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria San Miguel".

Que, por medio del Oficio N° 170-2024-GR-CAJ/AASM-D, de fecha 13 de agosto del 2024, con registro MAD: N° 9892133, emitido por el Ing. Elder N. Herrera Bustamante - Director de la Agencia Agraria San Miguel, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita autorización para la realización de la "V FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA ESTEBAN MALCA HENANDEZ- SANTA ROSA 2024", asimismo "(...) hace llegar el Informe Técnico N° 09-2024-GR



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GOBIERNO REGIONAL
DE CAJAMARCA

Resolución Directorial Regional Sectorial (R) 289 -2024-CAJ-DRAC-

Cajamarca, 20 de agosto de 2024.

CAJ-DRAC/ASADCA, concerniente a la realización de la “**V FERIA AGROPECUARIA,**

ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA ESTEBAN MALCA HENANDEZ- SANTA ROSA 2024”, del centro poblado Santa Rosa, del Distrito de San Miguel para que se sirva ordenar a quien corresponda, emitir la resolución de autorización para la realización de la feria antes citada, la misma que se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2024, en el Recinto Ferial ubicado en el Centro Poblado de Santa Rosa, a fin de impulsar la participación de los productores agropecuarios debidamente organizados e incentivar el incremento de la producción agropecuaria de la zona”.

Que, a través del Informe Técnico N° 09-2024-GR.CAJ-DRAC-DCA, de fecha 03 de agosto del 2024, emitido por el Ing. Rolando Castope Sangay - Responsable de Competitividad Agraria Agencia Agraria San Miguel, dirigido al Ing. Elder N. Herrera Bustamante, Comité Informe Técnico y Opinión en el ítem IV. Conclusiones: que el expediente presentado por el Comité Organizador de la “**V FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA ESTEBAN MALCA HENANDEZ- SANTA ROSA 2024**”; soy de la opinión que se proyecte la Resolución de autorización para la ejecución de la mencionada feria, a realizarse el día 24 de agosto del 2024, el cual se va a desarrollar en el Recinto Ferial ubicado en el Centro Poblado de Santa Rosa.

Que, en este contexto, conviene citar la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en el literal r) del artículo 51º establece son Funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria “Promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores”.

Que, asimismo, lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “Aprobar los Lineamientos, de alcance sectorial, LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, “Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios” Versión 01, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución Ministerial”.

Que, el objeto de los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA es “establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados”, siendo que, en el ítem 7.1.5, indica que “cualquier agrupación de productores organizados o persona jurídica representante de dichos productores, podrá organizar ferias y eventos agropecuarios, previa autorización de ferias agropecuarias, previa autorización de las Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de Agricultura en el Ámbito de su competencia”.

Que, considerando la normativa precedente y los actuados presentados, corresponde a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, emitir el acto administrativo que autorice la realización de la “**V FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA ESTEBAN MALCA HENANDEZ- SANTA ROSA 2024**”, a realizarse el día 24 de agosto del 2024, a realizarse en el Recinto Ferial ubicado en el Centro Poblado de Santa Rosa, del Distrito y Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca”

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI que aprueba los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, con la visación



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL
DE CAJAMARCA

Resolución Directorial Regional Sectorial 11º 239 - 2024-AGROPECUARIA.

Cajamarca, 20 de agosto de 2024.

de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de la "V FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA ESTEBAN MALCA HERNANDEZ - SANTA ROSA 2024", a realizarse el día 24 de agosto del 2024, a realizarse en el Recinto Ferial ubicado en el Centro Poblado de Santa Rosa, del Distrito y Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

- | | |
|--------------|-----------------------------|
| ➤ PRESIDENTE | : ANIBAL LOZANO MALCA. |
| ➤ SECRETARIO | : LEONCIO BAZAN MONTENEGRO. |
| ➤ TESORERO | : IDELZO BECERRA CHAVEZ. |
| ➤ VOCAL | : MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ. |
| ➤ VOCAL | : ELMER SUAREZ LOZANO |
| ➤ FISCAL | : ELITER SANCHEZ POMA. |

Artículo Tercero: El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto: La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR